



INSTITUTO DE  
LEGALIZACIÓN  
DE LA PROPIEDAD

**Declaratoria de no competencia**

En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía que en el art. 10.14 LAIP y art. 1.13 del lineamiento 2 de información oficiosa establece la publicación de LISTADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE A LA FECHA SUPEREN LOS \$20,000. El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) hace del conocimiento que dicha información es inexistente en la administración, por lo que es irrealizable su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

Mariam Alfaro Zablah  
Oficial de Información  
Instituto de Legalización de la Propiedad